

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

|   |            |
|---|------------|
| Trimestre .....                             | 7) pesetas |
| Semestre .....                              | 130 —      |
| Año .....                                   | 240 —      |
| Ayuntamientos de la Provincia,<br>año ..... | 200 —      |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; y pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del respectivo como comprobante, siendo de pago que se pidan.

El derecho más que a un solo ejemplar, que se pida en el oficio de remisión del original, los Centros locales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cobro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 6.441

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Habiéndose acordado con carácter definitivo que la suscripción pro-damnicados de Valencia se cierre el día 8 del corriente mes, se hace público a fin de que antes de dicha fecha se entreguen los donativos por todos aquellos que aún tengan deseo de hacerlo, ya que a partir del día 9 no será recibido ninguno.

Se encarece a los señores Alcaldes de la provincia que tengan pendiente la liquidación de lo recaudado en su Ayuntamiento, que la efectúen urgentemente para totalizar el importe de la citada suscripción.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1957.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 5.261

### Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el mes de agosto de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase «B. O.» núm-277)

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de obligaciones 250.191'31 pesetas, gastos pesetas 7.720'55, e ingresos 57.115'50 pesetas, ocurridos en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el mes de junio de 1957.

—Idem id. de 60.930'39 pesetas, gastos 32.810'01 pesetas, e ingresos pesetas 45.549'03 pesetas, ocurridos durante el mes de junio último en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar factura presentada por José Muñoz Sánchez por suministros

efectuados al Hogar Pignatelli, importantes 15.705'75 pesetas.

—Idem id. por Pedro Gil, importantes la cantidad de 7.185 pesetas.

—Idem id. importante 7.020 pesetas.

—Idem id. por Lorenzo López, importante la cantidad de 7.500 pesetas.

—Idem id. por Angel Fenollo, importante la cantidad de 27.700 pesetas.

—Idem id. por «La Unión y el Fénix Español», importante la cantidad de 529'20 pesetas.

—Idem id. por «Jabones Augusta» al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 303 pesetas.

—Idem id. importante la cantidad de 1.491 pesetas.

—Idem id. por Farmacia del Hospital Provincial, importante la cantidad de 6.140'25 pesetas.

—Idem id. importante la cantidad de 2.949'25 pesetas.

—Idem id. por Nicolás Gil, importante la cantidad de 3.150 pesetas.

—Idem id. por José Muñoz Sánchez a Maternidad e Inclusa Provincial, importantes la cantidad de pesetas 2.524'15.

—Aprobar cuenta de sellos para franquicia presentada por el Sr. Director del Hogar Provincial Doz, de

Tarazona, importante la cantidad de 1.650 pesetas.

—Idem factura presentada por Federico García Becerril por suministros efectuados al mismo, importante la cantidad de 6.955 pesetas.

—Idem relación de obligaciones contraídas durante el mes de mayo por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes 15.871'65 pesetas.

—Idem factura presentada por Antonio Abad por suministros efectuados al mismo, importante 9.361'42 pesetas.

—Idem id. importante la cantidad de 9.668'30 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas durante el mes de junio por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes 5.248'18 pesetas.

—Aprobar factura presentada por el Sr. Director del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por suministro de alcohol, importante la cantidad de 3.490 pesetas.

—Aprobar factura presentada por la Dirección del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por suministros de aceite, importante la cantidad de 23.400 pesetas.

—Idem relación de obligaciones contraídas durante el mes de junio por el Hogar Infantil de Calatayud y su Departamento de Dementes, importantes 25.008'69 pesetas y 11.052'57 pesetas, respectivamente.

—Aprobar nómina de estancias causadas en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Murcia en el mes de junio, importante la cantidad de 45'50 pesetas, tante la cantidad de 2 pesetas.

—Idem id. de Soria, importante la cantidad de 30'50 pesetas.

—Idem id. en los de Logroño, importante la cantidad de 45'50 pesetas.

—Idem id. en los de Tarragona durante el mes de mayo de 1957, importantes 15'50 pesetas.

—Idem id. en los de Huesca durante el mes de junio, importantes la cantidad de 15 pesetas.

—Idem id. en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat durante el mes de junio de 1957, importante la cantidad de 1.350 pesetas.

—Idem id. en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza (Servicios de Ginecología) durante el mes de junio, importante la cantidad de 3.765 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Patología y Clínica Médica, importantes pesetas 22.555'79.

—Idem id. en Servicios de Pediatría durante el mes de junio, importantes 23.584'81 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Dermatología, importantes 13.641'93 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Respira-

torio, importantes la cantidad de pesetas 3.057'25.

—Idem id. en Servicios de Otorrinolaringología, importantes la cantidad de 3.061'49 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Patología Quirúrgica y Traumatología, importantes la cantidad de 33.233'08 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Patología General, importantes la cantidad de 9.121'68 pesetas.

—Idem id. en Servicios de Neurología, importantes 2.629'49 pesetas.

—Idem id. en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, de Pamplona, durante el segundo trimestre del año 1957, importantes 9.471 pesetas.

—Idem id. en el Colegio de la Purísima para Sordomudos durante el mes de julio, importante la cantidad de 415 pesetas.

—Idem id. por gastos extraordinarios, importantes la cantidad de pesetas 5.569'30.

—Idem id. causadas en el Instituto Torremar durante el mes de junio, importante la cantidad de 825 pesetas.

—Idem id. durante el mes de julio, importante la cantidad de 630 pesetas.

—Dos dictámenes autorizando salida definitiva de Establecimiento benéfico.

—Idem id. disponiendo salida definitiva y forzosa.

—Idem id. concediendo salida temporal para prueba de trabajo.

—Cuatro dictámenes autorizando ingresos.

—Un dictamen concediendo prohijamiento de acogido.

—Autorizar la actuación de la Banda Provincial los días 13 al 17 de julio de 1957 en Binéfar.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante el mes de julio de 1957 por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza en el Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 1.085 pesetas, y reclamar su importe a dicho Tribunal.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de julio de 1957 en el Hogar Infantil de Calatayud por menores dependientes de la Junta Provincial de Protección de Menores, importante 4.600 pesetas, y reclamar dicha cantidad a la misma.

—Treinta y ocho dictámenes reclamando cantidades a cuenta de estancias en Establecimientos benéficos.

—Aprobar nómina de estancias causadas por una menor en Maternidad Provincial durante el mes de julio, importante 310 pesetas, y reclamar su importe al Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante el mes de julio en Maternidad Provincial por menores dependientes de la Junta Provincial de Protección de Menores, importante la cantidad de 100 pesetas.

—Cinco dictámenes reclamando cantidades a cuenta de estancias de enfermos pobres en establecimientos benéficos.

## DECRETOS DEL DIA 20

### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar los expedientes de recaudación del arbitrio provincial en período voluntario del primer semestre de 1957, presentados por los Recaudadores de varias zonas.

—Idem declaraciones juradas presentadas por varios industriales del Gremio de la Madera a efectos de liquidación del arbitrio provincial.

—Idem id. presentadas por varios del Gremio de la Construcción.

—Idem liquidaciones por arbitrio provincial presentadas por industriales del Gremio de Industrias Químicas correspondientes al primer semestre de 1957, importante 65.077'60 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por el Presidente del Gremio Fiscal Provincial de Industrias Químicas designando Agente ejecutivo del Gremio a don Jesús Fierro Alcolea.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. Joaquín Escuer Ricarte, vecino de Caspe, contra decreto de la Presidencia de fecha 22 de junio de 1957 señalándose cuota por arbitrio sobre producción de aceite de orujo de la campaña 1956-57.

—Idem id. interpuesto por D. Francisco Marco Alcaine.

—Idem id. por D.<sup>a</sup> Lucía Sanz Pia-zuelo, vecina de Caspe.

—Idem id. por D. José Pellicer Rivera, vecino de Caspe.

—Idem id. por D. Mariano Navarro Ros, vecino de Caspe.

—Idem id. por D. Vicente Sancho Camón, vecino de Caspe.

—Idem id. por D. Tomás Miravete Navarro, vecino de Caspe.

—Idem id. por D. Francisco Canalda Sancho, vecino de Caspe.

—Declarar obligados a los señores comprendidos en relación al pago de las cantidades señaladas a cada uno por diferencias de tributación y recargo del 10 por 100 por arbitrio provincial, importante en total la cantidad de 1.837'50 pesetas por arbitrios y 183'75 pesetas por recargos.

—Aprobar la liquidación correspondiente al mes de julio del aparcadero de coches abonando a los encargados la cantidad de 400 pesetas.

—Aprobar los recibos de arbitrio municipal presentados por el Recaudador de contribuciones de Gallur, que corresponden a fincas rústicas y urbanas propiedad de la Corporación sitas en dicho término municipal y que importan: Por rústica, 603'22 pesetas; por urbana y vertido, 667 pesetas; 502 pesetas por guardería rural, y 94 pesetas por riego, importante en total 1.773'38 pesetas.

—Idem recibos correspondientes al canon de riego de la finca situada en Gallur, propiedad en dos terceras partes de esta Corporación, importante 518'25 pesetas.

—Aprobar el abono a los señores Recaudadores de contribuciones de las diversas zonas de la provincia los premios de cobranza del segundo trimestre de 1957.

#### DECRETOS DEL DIA 22

##### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar cuenta de gastos efectuados en el desarrollo de diversas propuestas por la Excm. Diputación Provincial correspondientes al primer semestre de 1957.

##### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar factura de Lorenzo López por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importantes 4.540 pesetas.

—Idem id. de Tomás Catalán Hijo, importante la cantidad de 3.225 pesetas.

—Idem id. de José Muñoz Sánchez, importante la cantidad de pesetas 20.446'75 pesetas.

—Idem id. de Angel Fenollo, importante la cantidad de 18.912 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 7.644 pesetas.

—Idem id. de "Industrias M. m.", importante la cantidad de 5.733'75 pesetas.

—Idem id. de Agustín Baigorri importante la cantidad de 3.640 pesetas.

—Idem id. de Casa Crespo a Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 240'25 pesetas.

—Idem id. de Ricardo Galve, importante la cantidad de 3.377'10 pesetas.

—Idem id. de "Chocolates Orús", S. A., importantes la cantidad de pesetas 6.480.

—Idem id. la nómina de estancias causadas durante el segundo trimestre de 1957 por menores de esta provincia en Establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, importante la cantidad de 45'50 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias causadas durante los años 1955, 56 y 57 por enfermos pobres de la provincia en el Manicomio Provincial de Madrid, importante la cantidad de pesetas 5.390.

—Idem id. de estancias causadas durante el mes de julio de 1957 en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 17.600 pesetas.

—Idem id. causadas en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, durante el mes de julio, importante 465 pesetas.

—Idem id. causadas en el Instituto Asilo para Epilépticos, de Carabanchel (Madrid), importante 1.674 pesetas.

—Idem id. causadas en la Casa de Nuestra Señora de Monserrat, de Caldas de Malavella, importante pesetas 1.302.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos habido en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante el mes de julio de 1957.

—Idem id. habido en el Hogar Pignatelli.

—Idem id. habido en el Hogar Infantil de Calatayud y su Departamento de Dementes.

—Quedar enterada la Presidencia del movimiento de acogidos habido en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Tres dictámenes concediendo ingresos en Establecimientos de Beneficencia.

—Un dictamen concediendo el prohijamiento de una niña.

—Un dictamen autorizando ingreso en Sanatorio, de Mariano de Gorliz.

—Autorizar la actuación de la Banda Provincial de Música los días 8, 9 y 10 de septiembre en Alfajarín con motivo de las fiestas patronales de aquella localidad.

#### DECRETOS DEL DIA 29

##### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar cuentas de gastos con motivo de la explotación por cultivo directo de fincas de la Corporación, importantes la cantidad de 33.066'85 pesetas.

—Idem id. originados con motivo del pago de nóminas del personal de la Vaquería Provincial y facturas de piensos efectuados al contado para el ganado de la misma, importantes la cantidad de 43.940'22 pesetas.

—Aprobar varias propuestas de repoblación forestal y que se eleven a la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado para su aprobación, correspondientes al monte de "El Cier-

zo", de Tarazona, al de "San Gregorio", de Buberca, y al de "Fayánas", de Luesia, importantes las cantidades 3.056'47, 2.751'38 y 34.420'50 pesetas, respectivamente.

##### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar factura presentada por Tomás Catalán (hijo), por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante 2.468 pesetas.

—Idem id. por Lorenzo López, importante 1.000 pesetas.

—Idem id. por Pablo Gil, importante 7.185 pesetas.

—Idem id. Angel Fenollo, importante 15.711'36 pesetas.

—Aprobar facturas-justificantes presentadas por la Dirección del Hogar Pignatelli, correspondiente al suministro de acero efectuado por Pascual Noguerras al taller de Cerrajería, importante 1.425'60 pesetas.

—Idem factura presentada por Lorenzo López por suministros al Hogar Pignatelli, importante 4.500 pesetas.

—Aprobar relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de julio de 1957, importante la cantidad 136.653'37 pesetas.

—Aprobar relación de gastos por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de junio de 1957, importante 214.707'26 pesetas.

—Idem factura presentada por "Comercial Nestlé" por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante 1.060 pesetas.

—Idem facturas-justificantes de pagos remitidos por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 6.472'95 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones 28.027'72 pesetas; gastos, 7.819'80 pesetas, e ingresos 21.180 pesetas, ocurridos durante el mes de julio de 1957 en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem id. presentada por "Chocolates Orús", S. A., por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante 36.450 pesetas.

—Idem id. presentada por la Cooperativa Militar y Civi' por suministros efectuados al mismo, importante la cantidad de 7.974 pesetas.

—Idem id. presentada por "Garaje Palafox" por servicio de ambulancia durante el mes de julio, importante 5.280 pesetas.

—Idem relación de obligaciones 422.017'55 pesetas; gastos, 8.309'37 pe-

setas, e ingresos 25.952'41 pesetas, ocurridos durante el mes de julio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem nómina de estancias causadas durante el mes de julio en el Sanatorio Marítimo de Calafell, importante 3.410 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante el mes de julio en el Instituto Torremar, importantes pesetas 651.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, importantes pesetas 60'50.

—Idem id. en el de Pamplona, importante 31 pesetas.

—Idem id. en el de Ciudad Real, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. en el de Zaragoza, importante la cantidad de 3.040 pesetas.

—Idem id. en el de Bilbao, importante 230 pesetas.

—Dos dictámenes disponiendo salida definitiva del Hogar Pignatelli de dos acogidos en el mismo.

—Un id. autorizando salida definitiva.

—Idem id. salida de treinta días para prueba de trabajo.

—Dos id. más autorizando salida de treinta días para realizar prueba de trabajo a dos acogidos.

—Dos dictámenes autorizando dos salidas definitivas de Establecimientos benéficos.

—Dos id. autorizando ingresos en Establecimientos benéficos.

—Aprobar el proyecto de entreplanta para coro en la Capilla del Hospital Provincial de Nuestra Sra. de Gracia.

—Idem relación de socorros concedidos por el Albergue Municipal a pobres transeúntes durante el mes de junio, importante la cantidad de pesetas 122'50.

—Idem id. por el Albergue Municipal en el mes de julio, importantes pesetas 102'50.

—Acceder a lo solicitado por la Reverenda Madre Superiora del Colegio de la Purísima para Sordomudos y Ciegos, de esta ciudad, y en consecuencia incrementar en 50 pesetas por mes y boca el importe de las estancias a partir del curso escolar 1957-58.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1957.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 6.342

### Recaudación de Contribuciones

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Tarazona; Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1954 a 1956 y arbitrio municipal de los años 1954 y 1955 y pueblo de Tarazona aparece la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de un edicto, que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijará al propio tiempo en la Alcaldía del término municipal a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero desconocido o ignorado comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efecto de abonar el descubierto que se les reclama, los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos”.

Y, hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial” y a la Alcaldía de Tarazona, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Zaragoza, noviembre de 1957.—El Recaudador, Fernando Fernández.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

#### Deudores y cuotas

Remigio Aguerri Lamana, 25'36 pesetas.  
Anselmo Albericio Barrios, 160'23.  
Pedro Albericio Molina y hermanos, 267'80 pesetas.  
Simón Albericio Motilva y hermanos, 70'09 pesetas.  
Teresa Alvarez Orte, 112'53.  
Joaquina Arellano Martínez, 117'82.  
Manuel Arnedo Povar, 63'04.  
Bautista Manuel Calvo García, 272'85.  
Alejandra Corella Moreno, 1.671'40.  
Moisés Delso Gimeno, 16'09.  
Herederos de Antonio Enériz Santos, 267'38 pesetas.  
Joaquín Espino Gil, 267'05.  
Lorenzo Esteban Villamayor, 82'27.

Josefina Felipe Taus, 1.013'25.  
Marcelina García Alberite, 90'98.  
Juana García Alvarez, 45'24.  
Pedro García Calvo, 93'45.  
Ramona García Hernández, 137'48.  
Marcial García Ruiz, 49'71.  
Silvestre Huerta Aranda, 63'09.  
Felisa Jiménez Gil, 279'68.  
Luis Jiménez Magallón, 117'73.  
Inés Legorburo Tarazona, 306'91.  
Fernando Lozano Hilos, 238'80.  
Cristina y Pascuala Luyando Gil, pesetas 49'35.  
Herederos de Mariano Martínez Lasheras, 106'80.  
Atilano Molina Marquina, 29'58.  
Herederos de Petra Montañana, pesetas 506'56.  
Paula Moreno Albericio, 125'46.  
Herederos de Juan Ruiz Lapuente, 575'51 pesetas.  
Tomás Sancho Martínez, 63'07.  
Mariano San Vicente, 63'07.  
Andrés Sanz Gómez, 181'63.  
Matías Sanz Laseca, 137'59.  
Anastasia Sebastián Sanz, 160'26.  
Francisco Alfaro Agreda, 188'51.  
Eustaquio Alonso Serrano, 47'94.  
Lucio Bailo Artigas, 34'49.  
Serafín Bozal Jiménez, 266'99.  
Juan Cruz Cacho Aranda, 3.473'37.  
Juan Cacho Ruiz y otro, 47'13.  
Rafael Calvo Grávalos, 260'17.  
Isidro Calvo Tello, 174'54.  
Eleuterio Cornago Marco, 147'79.  
Moisés Díaz Pérez, 84'28.  
Jorja Domeco de Jarauta, 73'91.  
Juana Dominguez Gil, 106'83.  
Aurelio M. García Gil, 320'48.  
Guillermo García Hernández, 93'47.  
Herederos de Ramiro Gómez de Salazar, 78'57.  
Sagrario Marqués Soria, 133'80.  
José Martínez García, 215'51.  
Donato Modrego Vera, 63'04.  
Andrés Pellicer Bonel, 39'96.  
Carmelo Perales Calvo, 49'27.  
José Pérez Pérez, 73'65.  
Fermin Ramos Gómez, 56'48.  
Lucinda S. Redondo Marco, 18'05.  
Victor Ruiz Hernández, 28'18.  
Agapito Ruiz Martínez, 115'39.  
Baltasar Ucar Cornago, 149'09.  
Gregorio Ucar Cornago, 28'20.  
Herederos de Alberto Urquiza Domínguez, 604'78.  
María Bonel Jiménez, 160'22.  
Juan Bonel Pardo, 42'96.  
Isabel Carreras Expósito, 1.036'23.  
Félix Casaus Pérez, 18'87.  
Teodora Dominguez García, 240'32.  
Fernanda Dominguez Gil, 27'97.  
Mariano Jiménez Abad, 2.056'35.  
Pablo Pardo Gil, 121'45.  
Juan Pardo Lasheras, 80'11.  
Francisco Ruiz Gracia, 80'12.  
Pedro Ruiz Jiménez, 63'07.

Constantino Sanz Hernández, pesetas 248'37.  
 Vicente Sanz Villalba, 242'63.  
 María Sebastián Sanz, 80'12.  
 Isidoro Sebastián Villalba, 106'82  
 Julia Villalba Bonel, 493'09.  
 Fernando Villalba Sanz, 63'04.  
 Rufino García Magallón, 18'65.  
 Nazaria Modrego Chueca, 133'54.  
 Victorio Peña Peña, 1.165'54.  
 Rosa Bayona García, 18'57.  
 Víctor de los Reyes Diago, 47'29.  
 Lucila Hernández Madurga y hermanos, 47'29.  
 Eugenio Lahera Gracia, 63'69.  
 Manuel Belloso Calavia, 43'95.  
 Pedro Belloso Sánchez, 127'93.  
 Jesús Royo Carasúsán, 66'83.  
 Félix Tabuena Ibáñez, 61'10.  
 Manuel Tabuena Jaime, 613'07.  
 Rufino Tomás Aznar, 104'09.  
 Manuel Ullate Zaldivar, 106'82.  
 Bartolomé Azagra Aguado, 534'09.  
 Eulalia Benito Zuco, 186'94.  
 Manuela Cornago Marco, 42'67.  
 Salustiano Chueca Alcalá, 400'61.  
 Damián Chueca Jiménez, 293'79.  
 Angel Fernández Chueca, 84'23.  
 Margarita Gómez Bozal, 76'78.  
 Federico Ballés Gómez, 197'93.  
 Eleuterio Gómez Zuco, 267'07.  
 Antonio Lasheras Cascante, 66'76.  
 Manuel Martínez Benito, 53'86.  
 Fe Martínez Delgado y otros, pesetas 42'70.  
 José Martínez Royo, 238'79.  
 Leoncio Murillo Vázquez, 45'90.  
 Francisco Royo Vázquez, 640'95.  
 Casimiro Simón Martínez, 63'07.  
 Vicenta Ucar García, 522'33.  
 Eduardo Vázquez Bozal, 20'93.  
 Manuel Vázquez Fernández, 476.  
 Viuda de Marcial Vázquez Fernández, 159'43 pesetas.  
 José Vázquez Munárriz, 32'89.  
 Carlos Vázquez Royo, 480'69.  
 Francisca Vázquez Royo, 45'96.  
 Máximo Vázquez Royo, 45'96.  
 Marcelino Vázquez Serrano, 34'08.  
 Matilde Vázquez Torres, 141'27.  
 Julio Martínez Bruna, 25'78.  
 Pascual Berges Láinez, 167'13.  
 María García Magallón, 47'29.  
 María Gracia Miranda, 66'76.  
 Angel Albericio Bonilla, 80'12.  
 Rosalia Alcalá Expósito, 160'24.  
 Manuel Arbiol Lacarta, 347'17.  
 Romualdo Asensio Ruiz, 106'82.  
 Ildéfonso Baños Casaus, 139'05.  
 Cirilo Baños Molina, 368'32.  
 Feliciano Baños Molina, 270'32.  
 María Baños Pérez, 63'07.  
 Angel Bonilla Jiménez, 186'96.  
 Felipe Bonilla Jiménez, 106'82.  
 Agustín Bonilla Molina, 43'25.  
 Juan-Pedro Bonilla Molina, 33'14.  
 Martín Bozal García, 182'15.  
 Custodio Bruna Palacios, 84'28.

Félix Casaus Asensio, 324'68.  
 Alfredo Casaus Calvo, 240'26.  
 Jesús Casaus Martínez y hermanos, 54'29 pesetas.  
 Antonio Casaus Pérez, 18'87.  
 Manuel Casaus Pérez, 998'96.  
 Telesforo Casaus Vela, 160'25.  
 Cecilio Domínguez Navarro, 63'07.  
 Miguel García de la Gracia, 2.109'76.  
 Concepción García García, 295'31.  
 Francisco García García, 202'47.  
 José García García, 560'81.  
 Martín García García, 66'72.  
 Domingo García Molina, 200'30.  
 Andrés García Pérez, 37'94.  
 Francisco García Pérez, 106'82.  
 Constancio González García, 115'47.  
 Hermenegildo Gracia, 63'07.  
 Jenaro Hernández Sánchez, 39'96.  
 Fulgencio Herrero Baños, 55'17.  
 Juan Jiménez Arbiol, 63'07.  
 Cirilo Jiménez García, 433'56.  
 Claudio Jiménez García, 186'96.  
 Tomasa Jiménez Pérez, 160'26.  
 José Lacarta Aguerri, 1.562'21.  
 Eusebio Lacarta Bonilla, 63'07.  
 Julia Lacarta Jiménez, 55'14.  
 Juan Lacarta Jiménez, 208'19.  
 Juan Lacarta Pérez, 776'82.  
 José Lacarta Sánchez, 373'89.  
 Guillermo Lacarta Sancho, 133'54.  
 Manuel Lapuente Bozal, 63'09.  
 Miguel Ledesma Redrado, 70'10.  
 Fulgencia Marquina Vela, 370'54.  
 Antonio Martínez Pérez, 86'71.  
 Justo Molina, 399'92.  
 Manuel Molina Casaus, 631'47.  
 José Molina Vela, 63'07.  
 Melchor Navarro García, 292'97.  
 Juan Pablo Sánchez, 435'15.  
 Bernardino Pérez Ledesma, 74'57.  
 Benito Pérez Peñuelas, 343'84.  
 Manuel Pérez Sancho, 45'48.  
 Valentin Rández Lacarta, 63'08.  
 Eduardo Raso Calvo, 106'80.  
 Juan Redrado Arbiol, 400'60.  
 Miguel Redrado Arbiol, 146'92.  
 Pascual Redrado Arbiol, 267'07.  
 Pablo Ruiz Pérez, 253'67.  
 Manuel Sancho Carreras, 520'76.  
 Pascual Sancho Molina, 95'90.  
 Cosme Sancho Pérez, 240'34.  
 Matías Sancho Pérez, 267'08.  
 Lorenzo Sancho Sanjuán, 293'77.  
 Juan Torres Ledesma, 200'29.  
 María Torres Ledesma, 100'15.  
 Gregorio Torres Navarro, 47'94.  
 José Vela Ledesma, 18'87.  
 Carlos Vela Pérez, 240'34.  
 Claudio Vela Vallejo, 587'51.  
 Pedro Ventura Sancho, 47'29.  
 Estanislao Bardaji Lasheras, 160'23.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.363

Excma. Ayuntamiento  
de Zaragoza

*Rectificación al anuncio de convocatoria de provisión de becas aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 15 de noviembre de 1957.*

En la convocatoria de provisión de becas por esta Excma. Corporación, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 15 del corriente, por error involuntario, aparece la provisión de dos becas de Comercio, cursos de 3.º a 5.º, siendo así que solamente debe ser provista "una beca para cursar estudios de Comercio de 3.º a 5.º año".

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1957.  
 El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.294

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

Nota-anuncio

D. Emilio Arán Opla, domiciliado en Loarre (Huesca), solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de Maluenda (Zaragoza), como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Maluenda, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Cuarta de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1957.  
 El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 4.467

**Jefatura Superior de Policía**

(Continuación; Véase «B. O.» núm. 276)

**DIA 16**

- 2.734. Fuentes de Ebro. — Jesús Ramón Jiménez.  
 2.735. Sierra de Luna. — Jesús Llera Lambán.  
 2.736. Zaragoza. — Isidro Martínez Munárriz.  
 2.737. Brea de Aragón. — Juan Francisco García.  
 2.738. Mesones. — Fermín Anadón Andrés.  
 2.739. Mesones. — Francisco Hueso Molinero.  
 2.740. Brea de Aragón. — Santiago Pinilla Pérez.  
 2.741. Montañana. — Mariano Falcón Tabuenca.  
 2.742. Maluenda. — José Gonzalvo Gállego.  
 2.743. Zaragoza. — José Ibáñez Magdalena.  
 2.744. Cabolafuente. — Jesús Benito Pérez.  
 2.745. Moros. — Pedro Martínez Martí.  
 2.746. Montañana. — Antonio Fuster Mené.  
 2.747. Fayón. — José Batista Susé.  
 2.748. Zaragoza. — Luis Gonzaga Varón.  
 2.749. Juslibol. — Jesús Roncal Lasala.  
 2.750. Zaragoza. — Vicente Lorén Sanz.  
 2.751. Zaragoza. — Enrique Gonzaga Varón.  
 2.752. Cariñena. — Benito Gutiérrez Mata.  
 2.753. Zaragoza. — Lázaro-Antonio Jiménez Elipe.  
 2.754. Juslibol. — Julio Vera Gayán.  
 2.755. Aguarón. — José Tejero Murcia.  
 2.756. Zaragoza. — Carmelo Tejedor Aznar.  
 2.757. Cariñena. — Ernesto Giménez Castro.  
 2.758. Zaragoza. — Angel Marcuello Tejedor.  
 2.759. Zaragoza. — Antonio Gracia Benedi.  
 2.760. Grisén. — Santos Sanz Artal.  
 2.761. Puebla de A. — Julián Meseguer Badía.  
 2.762. Cariñena. — Miguel Andrés Galindo.  
 2.763. Zuera. — Francisco Sierra Herradón.  
 2.764. Juslibol. — Mariano Vera Anadón.  
 2.765. Sobradriel. — Leonardo Armas Anchelegues.  
 2.766. Zuera. — Emilio Marcén de Buen.  
 2.767. Pastriz. — Macario Navarro Ferrer.  
 2.768. Zaragoza. — Vicente Andaluz Magdalena.  
 2.769. Santa Cruz de Grio. — Luis Santed Castillo.  
 2.770. Zaragoza. — Gabriel Margollón Vélez.  
 2.771. Zaragoza. — Andrés Follós Perales.  
 2.772. Fuentes de Ebro. — Antonio Floria Panivino.  
 2.773. Zaragoza. — Manuel Lapeña Perdiguier.  
 2.774. Las Cuerlas. — José Obón Rubio.  
 2.775. Zaragoza. — Julio Yangüas Vaissieras.  
 2.776. Montañana. — Antonio Claveras Prato.  
 2.777. Zaragoza. — Fernando Franco Requesén.  
 2.778. Zaragoza. — Ramón Lapeña Atienza.  
 2.779. Montañana. — Santos Lahoz Mené.  
 2.780. Zaragoza. — Antonio Yús Franco.  
 2.781. Fuentes de Ebro. — José Linares Salvador.  
 2.782. Remolinos. — Antonio Pérez Sanz.  
 2.783. Ejea. — Isaac Gracia Ubieta.  
 2.784. Zaragoza. — Félix Ojinaga Gostia.  
 2.785. Santa Isabel. — Alfredo Lapiedra Serrano.  
 2.786. Sierra de Luna. — Luis Naudín Serrano.  
 2.787. Santa Isabel. — Alejandro Serrano Olmos.  
 2.788. Alfajarín. — Jesús Salvador Lobe.  
 2.789. Movera. — Eduardo Larrosa Aina.  
 2.790. Daroca. — Indalecio Gracia Baquero.  
 2.791. Mesones de Isuela. — Dionisio Serrano Gracia.  
 2.792. Zaragoza. — José Felipe Gea.  
 2.793. Movera. — Pedro Soriano Guillén.

- 2.794. Alcalá de Ebro. — Miguel Nebot Villagrasa.  
 2.795. Orés. — Lorenzo Amied Villa.  
 2.796. Alcalá de Ebro. — Mariano Guajardo González.  
 2.797. Alcalá de Ebro. — Felipe Cuenca Lázaro.  
 2.798. Aguilón. — Francisco Mateo Capdevila.  
 2.799. Peñafior de Gállego. — Jesús Gracia Grima.

**DIA 17**

- 2.800. Murillo de Gállego. — Carlos Granada Lanaspá.  
 2.801. Zaragoza. — Eduardo Octavio de Toledo Errazu.  
 2.802. Mallén. — José Aristizábal Gracia.  
 2.803. Sos del Rey Católico. — Jesús Martínez Vera.  
 2.804. Alpartir. — Juan Marina Navarro.  
 2.805. La Almunia. — Sebastián Embid López.  
 2.806. Carenas. — Valentín Ramiro Ibáñez.  
 2.807. Tarazona. — Pedro Marqués Jimeno.  
 2.808. Añón. — Emiliano Pérez Pérez.  
 2.809. Vierlas. — Eladio Morales Usón.  
 2.810. Erla. — Pablo Visús Ungria.  
 2.811. Erla. — Bernardino Moral Pérez.  
 2.812. Zaragoza. — Manuel Martínez Peralta.  
 2.813. Zaragoza. — Constancio Miranda Marqués.  
 2.814. Calatayud. — Salomón Urgel Aranda.  
 2.815. Quinto. — Emilio Gabasa Jiménez.  
 2.816. Zaragoza. — Primitivo Farrel Guil.  
 2.817. Castiliscar. — Gregorio Conde Lapieza.  
 2.818. Luceni. — Antonio Caballero Marín.  
 2.819. Zaragoza. — José-Maria Marco Monge.  
 2.820. Zaragoza. — Jesús Marco Mateo.  
 2.821. Muel. — Pantaleón Forcada Pascual.  
 2.822. Tauste. — Desiderio Rodríguez Marín.  
 2.823. Tauste. — José Marquina Tudela.  
 2.824. Tauste. — Manuel Bernal Castillo.  
 2.825. Tauste. — Pascual Meleró Minguillón.  
 2.826. Tauste. — Manuel Longás Mombiola.  
 2.827. Tauste. — Miguel Pola Ruiz.  
 2.828. Tauste. — Antonio Martínez Betoré.  
 2.829. Tauste. — Pablo Pola Lorente.  
 2.830. Tauste. — Vicente Monclús Marcuello.  
 2.831. Tauste. — Jesús Rodríguez Larrodé.  
 2.832. Caspe. — Fernando Sancho Poblador.  
 2.833. Casetas. — José Pérez Vintaned.  
 2.834. Zaragoza. — Roque Ascaso Sanmartín.  
 2.835. Muel. — Joaquín Floria Mateo.  
 2.836. Zaragoza. — Julio Bescós Justes.  
 2.837. Zaragoza. — Andrés Blasco Román.  
 2.838. Layana. — José Calvo Pireyo.  
 2.839. Epila. — Eusebio Marco Sisón.  
 2.840. Salvatierra. — Ciriaco Abadiano Echevarría.  
 2.841. Sos. — Eustaquio Galé Harri.  
 2.842. Torres de Berrellén. — Javier Burlada Enguí.

**DIA 19**

- 2.843. Zaragoza. — Jesús Peñafiel González.  
 2.844. Pina de Ebro. — Antonio Aznárez Sin.  
 2.845. Picarral. — Feliciano García Gracia.  
 2.846. Zaragoza. — Francisco Ojeda Rodríguez.  
 2.847. Pina de Ebro. — Generoso Ojada Ibáñez.  
 2.848. Fuentes de Ebro. — Jesús Pueyo Dara.  
 2.849. Olvés. — Eliseo Leciñena Pérez.  
 2.850. Alconchel. — Fermín García García.  
 2.851. Zaragoza. — Pablo Alonso Féliz.  
 2.852. Brea. — Pablo Pinza Visier.  
 2.853. Epila. — Atilano Bernad Embid.  
 2.854. Acered. — Vicente Fernández Morata.  
 2.855. Epila. — Julio A. de la Parra Martín.  
 2.856. Paniza. — Ivo Serrano Baselga.  
 2.857. Miralbueno. — José Pinilla Gracia.

- 2.858. El Picarral.—Jesús Nava Gracia.  
 2.859. Calatayud. — Santiago Gil Monge.  
 2.860. Calatayud. — Paulino Horno Minguez.  
 2.861. Calatayud. — Francisco Abad Abad.  
 2.862. Calatayud. — Francisco García Abián.  
 2.863. Calatayud.—Francisco del Río Hernández.  
 2.864. Juslibol. — Mariano Gordo Pérez.  
 2.865. Lécera. — Manuel Lecha Alcántara.  
 2.866. Sástago. — José-María Gui Riera.  
 2.867. Miralbueno. — Ricardo Alcalde Andrés.  
 2.868. Sástago. — Leonardo Alcalde Royo.  
 2.869. Juslibol.—Pedro Calvo Oro.  
 2.870. Borja. — Cesáreo Zaro Benove.  
 2.871. Borja.—Luis Zapata Bureba.  
 2.872. Alcalá de Ebro. — Benjamín Castellnoy Supervía.  
 2.873. Calatayud. — Valero Moros Lázaro.  
 2.874. Calatayud. — Manuel Gutiérrez Cortés.  
 2.875. Calatayud. — Marcelino Almenara del Río.  
 2.876. Calatayud. — Tomás Melús Bueno.  
 2.877. Orés. — Desiderio Cortés Larraga.  
 2.878. Garrapinillos. — Melchor Buil Almenara.  
 2.879. Sobradiel.—Francisco Ezquerria Tello.  
 2.880. Utebo.—Alfredo Muñoz Novella.  
 2.881. Zaragoza. — José López Laborda.  
 2.882. Zaragoza. — Angel Nebra Beltrán.  
 2.883. Movera. — Marcelino Asensio Aguirán.  
 2.884. Borja. — Juan Zueco Casado.  
 2.885. Miralbueno.—Narciso Aguirín Tello.  
 2.886. Zaragoza. — Serafín González Rodrigo.  
 2.887. Zaragoza. — Francisco Nicoláu Roca.

## DIA 20

- 2.888. Zaragoza. — Manuel Rama Claver.  
 2.889. Villamayor. — Santiago Blanco Almerge.  
 2.890. La Joyosa. — Francisco Gómez Beltrán.  
 2.891. Zaragoza. — Antonio Lavilla Rillo.  
 2.892. Zaragoza. — Manuel Vilellas Tabuenca.  
 2.893. Zaragoza. — Delfín Salas Biescas.  
 2.894. Illueca. — Millán Forcán Sancho.  
 2.895. Fuentes de Ebro. — Santiago Vaquero Asensio.  
 2.896. Fuentes de Ebro. — Antonio Novallas Naharro.  
 2.897. Ainzón. — Marcos Gómez Miguel.  
 2.898. Zaragoza. — Mercedes Lardiés Allué.  
 2.899. Remolinos. — Gregorio Enfedaque Lajusticia.  
 2.900. Fuentes de Ebro. — Priscilo Pérez Lapeña.  
 2.901. Epila. — Manuel Langarita Barraqueta.  
 2.902. Villamayor. — Luis Serrano Badía.  
 2.903. Sástago. — José Pont Guiol.  
 2.904. Las Pedrosas. — Manuel Ariveta Biescas.  
 2.905. Sigüés. — Santiago Rodrigo Puyol.  
 2.906. Sástago. — Gaspar Vallespin Enfedaque.  
 2.907. Fuentes de Ebro.—Francisco Cerezo Palacín.  
 2.908. Fuentes de Ebro.—Francisco Soro Porroche.  
 2.909. Zuera. — Francisco Val Berdejo.  
 2.910. Villamayor. — Dionisio Serrano Pamplona.  
 2.911. Fuentes de Ebro. — Miguel Ladrón Blasco.  
 2.912. Zaragoza. — Miguel Baldovín Domingo.  
 2.913. Salvatierra. — Angel Abodinia Echevarría.  
 2.914. Garrapinillos. — Pascual Manero López.  
 2.915. Utebo. — Amado Gracia Galindo.  
 2.916. Alarba. — Eugenio Berbegal Lorente.  
 2.917. Maluenda. — Joaquín Abián Lorente.  
 2.918. Zaragoza. — Martín Sánchez Lázaro.  
 2.919. Zaragoza. — Francisco Amán Martínez.  
 2.920. Rodén. — Román Salvador Castejón.  
 2.921. Zaragoza. — Faustino Torre Regaño.  
 2.922. Remolinos. — Antonio Domínguez Lara.  
 2.923. Villamayor. — Mariano Tello Lacoma.

- 2.924. Peñafior. — Juan Cerra Galindo.  
 2.925. Gelsa. — Alfonso Gracia García.  
 2.926. Zaragoza. — Angel Ferruz Blasco.  
 2.927. Las Pedrosas. — José Arrieta Biescas.  
 2.928. Zaragoza. — José A. Naya García.  
 2.929. Biel. — Emiliano Romeo Jiménez.  
 2.930. Calatayud. — Alejandro Picardo Górriz.  
 2.931. Sádaba. — Pedro Poderós Caveró.  
 2.932. Zaragoza. — Gregorio Moreno Iso.

## DIA 21

- 2.933. Fuentes de Ebro. — Lorenzo Jaso Blasco.  
 2.934. Morata de Jalón. — José Langa Ruiz.  
 2.935. Garrapinillos. — Francisco Morales Escartin.  
 2.936. Zaragoza. — José-María Gonzaga Gómez.  
 2.937. Zaragoza. — José Sierra Santateresa.  
 2.938. Zaragoza. — Marcelino Julián Jímeneo Toermis.  
 2.939. Sástago. — Joaquín Estrada Alda.  
 2.940. Pina de Ebro. — José Martínez Portolés.  
 2.941. Calatorao. — José-María Aina Martínez.  
 2.942. Zaragoza. — Adolfo Izuel Anguas.  
 2.943. Paniza. — Mariano Bustillo Hernando.  
 2.944. Ariza. — Cándido Enguita Gutiérrez.  
 2.945. Clarés de Ribota. — Ernesto Mancebón Felipe.  
 2.946. Las Cuerlas. — Feliciano Rubio Gotor.  
 2.947. Aranda de Moncayo. — Aurelio Urgel Andaluz.  
 2.948. Zaragoza. — Antonio Gutiérrez Marco.  
 2.949. Atea. — Vicente Martínez Gómez.  
 2.950. Zaragoza. — Antonio Gimeno Montañés.  
 2.951. Zaragoza. — Félix Sánchez Lizabe.  
 2.952. Zaragoza. — Andrés Prat Lucía.  
 2.953. Zaragoza. — Francisco López Gil Carrión.  
 2.954. Arándiga. — José-María Royo Galindo.  
 2.955. Arándiga. — Vicente Marín Ostáriz.  
 2.956. Arándiga. — Francisco Marín Ostáriz.  
 2.957. Zaragoza. — Juan Belsué Sebastián.  
 2.958. Illueca. — José A. Forcén Aznar.  
 2.959. Brea. — Manuel Díez Benedí.  
 2.960. Illueca. — Paulino Gaspar Marín.  
 2.961. Illueca. — Tarsicio Forcén Aznar.  
 2.962. Casetas. — José Peñafiel Covella.  
 2.963. Zaragoza.—Jesús Cucalón Aznárez.  
 2.964. Santa Cruz de Grió. — Félix Cubero Vicente.  
 2.965. Zaragoza. — Manuel Casas Lausín.  
 2.966. Zaragoza.—Félix Miranda Gastón.  
 2.967. Illueca. — Manuel Bartolomé Asensio.  
 2.968. Torralba de los Frailes.—José-M.<sup>a</sup> Vázquez Aranda.  
 2.969. Montañana.—Francisco Mompel Novales.  
 2.970. El Frasno.—Antonio Ballesteros Vallejo.  
 2.971. Botorrita. — Santos Feced Rodríguez.  
 2.972. Zaragoza. — Inocencio Jarque Yagüe.  
 2.973. Escatrón. — Valentín Lacruz Serrate.  
 2.974. Daroca. — Miguel Vallejo Gracia.  
 2.975. Farasdués. — Benjamín Iriarte Iriarte.  
 2.976. Farasdués. — Mariano Montoré Supervía.

## DIA 22

- 2.977. Pradilla de Ebro. — Julián Tabuenca Jiménez.  
 2.978. Zaragoza.—Antonio Patis Embid.  
 2.979. Juslibol. — José-Luis Anadón Lahoz.  
 2.980. Embid. — Mauricio Soria Latorre.  
 2.981. Cetina. — Gregorio Gil López.  
 2.982. Juslibol. — Simeón Vicente Carrillo.  
 2.983. Juslibol. — Gaudencio Vicente Carrillo.  
 2.984. Terrer. — Santiago Tobajas Guillén.

(Continuará)

Núm. 6.359

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### Precio del aceite

Los precios máximos para la venta al público de aceite que han de regir durante el actual mes de diciembre son los siguientes:

Capital: Aceite de acidez no superior a 3 grados, 16'20 pesetas litro, más 0'05 de importe municipal.

Provincia: Aceite de acidez no superior a 3 grados, 16'20 pesetas litro, más los impuestos municipales que hubiere establecidos, más los gastos de transporte desde almacén, autorizados por esta Delegación Provincial en las localidades donde no hubiere almacén.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1957. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 6.341

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Ferías y mercados

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Ganadería se inserta a continuación la propuesta-relación de ferias y mercados de ganados a celebrar en la provincia de Zaragoza, aprobada por la Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1957.

Los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se autorice la celebración de ferias y mercados están obligados a dar cumplimiento en el plazo que determina la circular número 209 de la Dirección General de Ganadería cuanto se señala en el vigente Reglamento de Epizootias sobre condonamiento de ferias y mercados, concediéndose un plazo de treinta días para la reclamación de aquellos que se consideren perjudicados, cuyas reclamaciones serán remitidas al Servicio Provincial de Ganadería.

#### Ferías

Alagón, días 11 y 12 de septiembre.  
Almunia de Doña Godina, días 25 al 29 de septiembre.

Aranda de Moncayo, días 15 al 17 de mayo y 30 de octubre al 1.º de noviembre.

Azuara, día 9 de septiembre.

Belchite, días 14, 15 y 16 de septiembre.

Borja, días 6, 7 y 8 de mayo y 21, 22 y 23 de septiembre.

Calatayud, días 8, 9 y 10 de mayo y 9, 10 y 11 de septiembre.

Cañe, días 1, 2 y 3 de noviembre.

Daroca, días 25 al 28 de marzo, del 14 al 17 de septiembre y 30 de noviembre al 3 de diciembre.

Ejea de los Caballeros, días 30 de abril al 2 de mayo y 10, 11 y 12 de septiembre.

Epila, días 17, 18 y 19 de septiembre.

Lécera, días 29, 30 y 31 de octubre.

Letux, días 1 y 2 de septiembre.

Maella, días 3 y 4 de mayo.

Ricla, días 4, 5 y 6 de septiembre.

Tarazona, días 4, 5 y 6 de octubre.

Zaragoza, días 13, 14, 15 y 16 de octubre.

#### Mercados

Alagón, días 12 y 28 de cada mes o el día siguiente, respectivamente, si alguno de ellos fuere festivo.

Tarazona, los jueves de cada semana.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1957. El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1958, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Censo de requisición militar

- 6.272.—Ambel
- 6.303.—Lumpiaque
- 6.337.—Gotor
- 6.348.—Samper del Salz

#### Expediente de habilitación de crédito

- 6.272.—Ambel
- 6.300.—Bujaraloz

#### Expediente de suplemento de crédito

- 6.272.—Ambel
- 6.295.—Cetina
- 6.305.—Lumpiaque
- 6.341.—Sos del Rey Católico
- 6.348.—Samper del Salz

#### Expediente de transferencia de crédito

- 6.272.—Ambel
- 6.347.—Sos del Rey Católico
- 6.348.—Samper del Salz

#### Lista cobratoria de pecuaria

- 6.340.—Sádaba
- 6.345.—Aniñón

#### Lista cobratoria de rústica

- 6.273.—Aladrén
- 6.300.—Bujaraloz
- 6.304.—Lumpiaque

- 6.315.—Villanueva de Huerva
- 6.318.—Fuentes de Ebro
- 6.340.—Sádaba
- 6.345.—Aniñón
- 6.355.—Contamina

#### Lista cobratoria de urbana

- 6.300.—Bujaraloz
- 6.315.—Villanueva de Huerva
- 6.318.—Fuentes de Ebro
- 6.338.—Tarazona
- 6.340.—Sádaba
- 6.345.—Aniñón

#### Ordenanzas fiscales

- 6.300.—Bujaraloz

#### Padrón de edificios y solares

- 6.314.—Ariza

#### Padrón de rústica

- 6.318.—Fuentes de Ebro
- 6.355.—Contamina

#### Padrón de urbana

- 6.314.—Ariza

#### Fresupuesto ordinario

- 6.274.—Castejón de Valdejasa
- 6.296.—Nuévalos
- 6.297.—Sierra de Luna
- 6.300.—Bujaraloz
- 6.312.—Maella
- 6.313.—Monterde
- 6.329.—Bulbiente
- 6.345.—Aniñón

#### Reparto de arbitrios municipales

- 6.348.—Samper del Salz

#### Reparto de rústica

- 6.276.—Cabolafuente
- 6.315.—Villanueva de Huerva

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.380

### Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y, de no haber número suficiente de asistentes, para el día 22 en segunda, a la misma hora y local antes expresado, sin más aviso. Se tratará de lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, y ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 29 de noviembre de 1957.—El Presidente de la Comunidad, Juan Zumeta.